

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 10
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 2, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:
18 de julio de 2000**

RESOLUCION

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 132, SERIE 1999-2000,
MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A VARIOS SUPLIDORES
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR SERVICIOS PRESTADOS, A LOS
FINES DE ELIMINAR LO DISPUESTO EN LA SECCION TERCERA DE
LA MISMA.**

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 132, Serie 1999-2000, se autorizó el pago a varios suplidores del Municipio por servicios prestados;

POR CUANTO: Según se expresa en dicha Resolución, debido a complicaciones en el trámite administrativo conducente a la formalización de los correspondientes contratos, los suplidores rindieron sus servicios sin que se hubiesen formalizado los contratos conforme lo dispone la Orden Ejecutiva Número 21, Serie 1997-98, que reglamenta la tramitación y registro de contratos del Municipio de San Juan;

POR CUANTO: Como parte de la autorización para el pago de los servicios, se dispuso en la Sección 3ra. de la Resolución que: "El Director Ejecutivo de la Oficina de Finanzas Municipales, por tratarse de fondos para el pago de servicios rendidos en este año fiscal 1999-2000, no hará desembolso alguno de las cantidades que se disponen en esta Resolución hasta tanto no se le presente el contrato debidamente otorgado y que el mismo ha sido registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico...";

POR CUANTO: Es necesario eliminar lo dispuesto en la Sección 3ra. de dicha Resolución debido a que el problema principal confrontado en todos los casos cuyo pago se autorizó era, precisamente, la ausencia de contrato, por lo cual resulta una imposibilidad presentar a la Oficina de Finanzas el contrato debidamente otorgado, al igual que registrarlo en la Oficina del Contralor;

POR CUANTO: Según fue expresado en la Resolución, existe un interés público en realizar el pago de los servicios debido a que sería injusto no honrar el compromiso hecho con estos suplidores que en su momento cumplieron con el Municipio brindando los servicios;

POR CUANTO: Basándose en ese interés público y que los Directores Ejecutivos de las unidades administrativas correspondientes reconocieron y certificaron que los servicios fueron prestados y que se adeudan las cantidades especificadas en la Resolución Núm. 132, Serie 1999-2000, se dispone que se prosiga con el trámite ulterior conforme a la ley y reglamentos vigentes;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se enmienda la Resolución Núm. 132, Serie 1999-2000, a los fines de eliminar la Sección 3ra. de la misma.

Sección 2da.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Ramón Cantero Frau
Presidente

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 2, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 6 de julio de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Bethzaida Falcón Andino y Jennie M. de Walters y los señores Rubén A. Berríos, Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Hermenegildo Ortiz Quiñones, Edward Underwood Ríos y el Presidente, señor Ramón Cantero Frau; y constando haber estado ausentes las señoras Myrna Casas Busó, María I. Van Rhyn Pillich y el señor Eduardo Fernández González.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 10 de julio de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2000

Sila M. Calderón
Alcaldesa